



Bruselas, 17.11.2021  
COM(2021) 708 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

*Nuestros residuos, nuestra responsabilidad:*

*los traslados de residuos en una economía limpia y más circular*

## 1. INTRODUCCIÓN

**Un mercado sólido e integrado de materias primas secundarias es la piedra angular del buen funcionamiento de la economía circular.** Tratar los residuos como recurso requiere facilitar su circulación, de modo que esta permita proporcionar valiosos flujos de materiales que favorezcan una producción, una remanufactura y una reutilización más sostenibles y resilientes. Así se contribuirá a cumplir los objetivos climáticos de la UE establecidos en la Ley del Clima<sup>1</sup> y en el **paquete** de propuestas legislativas **de la UE «Objetivo 55»**, a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) un 55 % de aquí a 2030, en comparación con los niveles de 1990.

**Actualmente, solo el 12 % de los materiales utilizados por la industria de la UE procede del reciclado.** Si bien los traslados de residuos destinados a la valorización en la UE han aumentado constantemente en la última década, todavía no se preparan demasiados materiales de residuos para la reutilización ni se reciclan en nuevos productos en la UE, lo que representa una pérdida considerable desde la perspectiva de su transición hacia una economía circular. Cada año, la UE exporta unos 33 millones de toneladas de residuos. Esta cantidad representa alrededor del 16 % del comercio mundial de residuos, y convierte a la UE en uno de sus principales exportadores a escala mundial. La UE también importa 16 millones de toneladas de residuos, mientras que en el seno de la UE se comercializan 70 millones de toneladas de residuos. La UE depende en gran medida de las exportaciones en el caso de una serie de flujos de residuos, en particular de chatarra de metales ferrosos y no ferrosos, de papel, plásticos, textiles y vidrio.

**Las exportaciones de residuos de la UE han aumentado un 75 % desde 2004, y casi la mitad de ellas se destinan a países no pertenecientes a la OCDE.** Esta situación ha generado un aumento de la contaminación debido al tratamiento inadecuado de algunos de estos residuos en muchos países de destino. Grandes cantidades de residuos exportados desde la UE acaban en vertederos abiertos o se queman al aire libre, donde contaminan la atmósfera y el agua, perjudican la salud pública y emiten cantidades considerables de gases de efecto invernadero. Ello es especialmente problemático en los países en desarrollo y emergentes, que ya afrontan importantes retos a la hora de hacer frente a sus residuos nacionales y cuya generación de residuos se prevé que experimente el mayor crecimiento en el futuro. La fuga a los océanos de residuos plásticos exportados al extranjero también se ha convertido en una fuente importante de contaminación marina. Un número creciente de países ha introducido restricciones o prohibiciones a la importación de residuos, en particular China, que en el pasado era el mayor importador de residuos de plástico y papel de la UE, seguido de otros destacados importadores de residuos de la UE en el Sudeste Asiático.

**Además, el tráfico de residuos es una de las formas más graves de delincuencia medioambiental y un ámbito en el que operan redes de delincuencia organizada, tanto para los traslados de residuos en el seno de la UE como fuera de ella.** Las campañas policiales coordinadas indican que entre el 15 % y el 30 % de los traslados de residuos podrían ser ilegales, lo que asciende a unos ingresos anuales de 9 500 millones EUR procedentes del mercado ilícito de residuos en la UE. Además de los daños medioambientales, el tráfico de residuos también plantea amenazas para la seguridad, en particular en aquellos casos en que los grupos delictivos implicados en dichos traslados se extienden por varios países. Por lo tanto, es fundamental que la UE y los Estados miembros hagan que la lucha

---

<sup>1</sup> COM(2020) 80 final.

contra el tráfico de residuos revista una mayor prioridad para las fuerzas y cuerpos de seguridad, mejoren la cooperación entre todas las autoridades pertinentes y garanticen que las sanciones por las actividades delictivas en el sector de los residuos sean realmente disuasorias.

**Estos fenómenos han puesto de manifiesto la fragilidad de un modelo de negocio en el que la exportación de residuos se ha convertido en una forma habitual de afrontar algunos flujos de residuos generados en la UE. Es esencial que la UE asuma una mayor responsabilidad por sus propios residuos, garantice que se mantenga un alto nivel de protección del medio ambiente y que quien contamine, pague.**

**La modernización de la política y la legislación de la UE en materia de traslados de residuos y la transición a soluciones digitales fomentarán que un mayor número de traslados de residuos se destinen a la preparación para la reutilización y al reciclado en la UE y ofrecerán incentivos para reducir la generación de residuos.** Así se dará lugar a una mejora de la seguridad del suministro de los ecosistemas industriales de la UE<sup>2</sup>, se reducirá su dependencia del uso de materias primas primarias, incluidas las materias primas fundamentales, se fomentará su plena integración en modelos circulares y se reducirá su huella de carbono. Un buen ejemplo a este respecto es la industria siderúrgica, calificada en la nueva estrategia industrial para Europa de la Comisión<sup>3</sup> como prioritaria entre las industrias de gran consumo de energía para la transición a una economía europea circular y climáticamente neutra<sup>4</sup>. Una mayor utilización de chatarra es fundamental para descarbonizar el sector del acero, ya que emplear 1 tonelada de chatarra de acero permite ahorrar alrededor de 1,5 toneladas de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en comparación con el empleo de mineral de hierro. El uso de chatarra para la producción de aluminio o cobre también permite reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación y el consumo de energía.

El Pacto Verde Europeo<sup>5</sup>, el nuevo Plan de Acción para la Economía Circular<sup>6</sup> y el Plan de Acción de Contaminación Cero<sup>7</sup> han exhortado a la Comisión Europea a que proponga un nuevo enfoque para los traslados de residuos en la UE. Los ciudadanos también piden explícitamente a la UE que luche contra el problema de los residuos y que fomente el reciclado, demanda claramente expresada en el contexto de la Conferencia sobre el Futuro de Europa. La presente Comunicación, que acompaña a la propuesta de la Comisión de nueva normativa sobre el traslado de residuos<sup>8</sup>, establece las acciones prioritarias de la UE destinadas a garantizar:

- **que se faciliten los traslados de residuos destinados a la preparación para la reutilización y al reciclado en la UE;**
- **que la UE no exporte su problema en materia de residuos a terceros países; y**
- **que la lucha contra los traslados ilícitos de residuos sea más eficaz.**

---

<sup>2</sup> COM(2020) 474 final.

<sup>3</sup> COM(2021) 350 final.

<sup>4</sup> SWD(2021) 353 final.

<sup>5</sup> COM(2019) 640 final.

<sup>6</sup> COM(2020) 98 final.

<sup>7</sup> COM(2021) 400 final.

<sup>8</sup> COM(2021) XXX final

## 2. NUEVA NORMATIVA DE LA UE SOBRE TRASLADOS DE RESIDUOS: HACIA CÍRCULOS VIRTUOSOS EN LA UE Y FUERA DE ELLA

### 2.1. Liberar el potencial del mercado interior de la UE

La UE cuenta con una legislación exhaustiva y un programa ambicioso para reducir la generación de residuos y transformarlos en recursos. El principio rector para la revisión de la normativa de la UE sobre traslados de residuos propuesta por la Comisión es construir una economía circular fuerte y resiliente reduciendo las barreras y cargas innecesarias que actualmente dificultan la circulación fluida de productos reutilizables y materias primas secundarias en la UE. La Comisión propone facilitar los traslados de residuos en el mercado interior de la UE del siguiente modo:

- **Una mayor armonización de las normas sobre traslado de residuos con la jerarquía de residuos.** La Comisión propone establecer normas mucho más estrictas para los traslados de residuos para su depósito en vertederos o su incineración en otro Estado miembro. También propone reforzar los vínculos entre la normativa sobre traslados de residuos y los planes de gestión de residuos establecidos por los Estados miembros para cumplir sus objetivos de prevención y gestión de residuos con arreglo a la legislación de la UE. Ello debería incentivar los traslados de residuos destinados a la preparación para la reutilización y al reciclado, y apoyar el crecimiento, el empleo y la innovación en estos sectores.
- **La transición a soluciones digitales para el intercambio de información y la expedición de la documentación necesaria para el envío de residuos entre Estados miembros de la UE.** Todos los agentes implicados en el traslado de residuos, tanto públicos como privados, podrán enviar y acceder a información a través de herramientas en línea. Así se acelerará el intercambio de documentos, se sustituirán los actuales procedimientos en papel, en su mayoría obsoletos, y podrá mejorarse el seguimiento y el control de los flujos transfronterizos de residuos.
- **La mejora del procedimiento acelerado para los traslados de residuos.** Se establecerán condiciones armonizadas para facilitar los traslados a instalaciones de valorización, sujetas a autorizaciones previas por parte de las autoridades competentes, y para garantizar que sean mutuamente reconocidas por todos los Estados miembros. Así se acelerarán los traslados a instalaciones de valorización de residuos que funcionen siguiendo normas de alta calidad.
- **Una clasificación más armonizada de los residuos trasladados en el seno de la UE.** La Comisión propone que los criterios utilizados para clasificar algunos flujos de residuos, como los umbrales de contaminación, se pacten a escala de la UE. Con ello se abordará la fragmentación actual del mercado interior de la UE, en el que los Estados miembros tienen opiniones divergentes sobre si determinados flujos de residuos deben estar sujetos al régimen de notificación de la UE y, por consiguiente, aplican normas diferentes para su traslado.

Estas medidas facilitarán la circularidad de los productos y materiales e incentivarán las inversiones, así como el desarrollo y el despliegue de nuevas tecnologías a lo largo de las cadenas de valor. Animarán al sector de los residuos a acelerar su modernización, ampliar su capacidad para hacer frente a residuos adicionales, en particular plásticos y textiles, y a practicar un reciclado de alta calidad, mientras que la industria manufacturera se beneficiará de una mayor disponibilidad de materiales reciclados para su producción.

El nivel sin precedentes de apoyo financiero público a las inversiones establecido por la UE, destinado a ayudar a las empresas y las industrias a recuperarse de la crisis relacionada con la pandemia de COVID-19, ofrece oportunidades considerables para que todos los agentes del sector de los residuos, en su mayoría pymes, y las industrias que tratan residuos aceleren la transición a la economía circular.

## 2.2. Detener la exportación de residuos fuera de la UE

La legislación vigente de la UE, además de prohibir la exportación de residuos peligrosos a países no pertenecientes a la OCDE, establece que los residuos solo pueden exportarse de la UE si se gestionan de manera sostenible en los países de destino, en condiciones *en general equivalentes* a las de la UE. La falta de disposiciones y mecanismos claros para aplicar este principio clave ha dado lugar a un cumplimiento deficiente. En la práctica, desde la adopción del Reglamento vigente sobre traslados de residuos en 2006, las exportaciones de residuos fuera de la UE han aumentado, existiendo poco o ningún control sobre si son tratados de forma sostenible en los países de destino. Este es el caso, en particular, de los residuos no peligrosos (residuos «de la lista verde»), cuyas exportaciones no están sujetas a autorización previa de las autoridades competentes.

La Comisión propone introducir un régimen sólido que regule la exportación de residuos fuera de la UE, basado en las siguientes medidas:

- **Restringir la exportación de todo residuo a países no pertenecientes a la OCDE.** Las exportaciones de la UE de residuos «de la lista verde» deberían autorizarse únicamente en el caso de aquellos países no pertenecientes a la OCDE que notifiquen expresamente a la UE su voluntad de recibir exportaciones de residuos de la UE y demuestren su capacidad para tratar estos residuos de manera sostenible desde el punto de vista medioambiental. Estos terceros países se incluirán en una lista de países a los que podrá autorizarse la exportación de residuos «de la lista verde». La lista será elaborada por la Comisión y la exportación no será posible en el caso de los países y los residuos no incluidos en ella.
- **Intensificar el seguimiento de los residuos de la UE exportados a los países de la OCDE.** Los países que se adhieran a la OCDE deben someterse a un proceso de escrutinio con respecto a sus sistemas de gestión de residuos. En general, los países de la OCDE cuentan con legislación y prácticas destinadas a garantizar que los residuos se gestionan de forma sostenible y los traslados de residuos entre países de la OCDE están sujetos a un régimen jurídico internacional específico<sup>9</sup>. Por lo tanto, las medidas destinadas a garantizar que las exportaciones de residuos de la UE no causan daños medioambientales en terceros países miembros de la OCDE deben ser proporcionadas y no pueden prever restricciones generales como las aplicables a los países no miembros de la OCDE. La Comisión propone que tales exportaciones sean objeto de seguimiento y, en caso de que existan dudas sobre la probabilidad de que determinadas exportaciones causen daños medioambientales en el país de destino, entablará un diálogo con tal país y, en última instancia, suspenderá dichas exportaciones de residuos si estos no se gestionan de manera sostenible desde el punto de vista medioambiental.

---

<sup>9</sup> Decisión del Consejo de la OCDE relativa al control de los movimientos transfronterizos de residuos destinados a operaciones de valorización (OCDE/LEGAL/0266).

- **Exigir a las empresas exportadoras de la UE que demuestren que sus exportaciones son sostenibles.** También es esencial que las empresas exportadoras asuman la responsabilidad de sus exportaciones. La Comisión propone que todas las empresas que exporten residuos fuera de la UE lleven a cabo auditorías independientes en las instalaciones a las que trasladan residuos, con el fin de garantizar que estas funcionan de acuerdo con criterios que muestren que gestionan los residuos de manera correcta desde el punto de vista medioambiental. Si las auditorías revelan que este no es el caso, las empresas deben dejar de exportar sus residuos a la instalación en cuestión.
- **Establecer criterios claros para evitar que los residuos se exporten falsamente como «bienes usados».** De esta forma, se permitiría a la Comisión, en colaboración con las partes interesadas pertinentes y los Estados miembros, adoptar criterios relativos a residuos problemáticos específicos, con el fin de distinguir entre bienes usados y residuos. De este modo se garantizará que productos como los vehículos al final de su vida útil, los residuos de pilas o los residuos textiles, que a menudo están etiquetados como productos usados, no sean exportados fuera de la OCDE, donde es probable que causen daños importantes al medio ambiente y a la salud.

### 2.3. Luchar más eficazmente contra los traslados ilícitos de residuos.

La Comisión propone incluir las siguientes disposiciones en las normas de la UE con el fin de luchar contra los traslados ilícitos de residuos:

- **Crear un «grupo de control de la conformidad de los traslados de residuos» de la UE, a fin de intensificar la cooperación y la coordinación contra los traslados ilícitos de residuos.** Este grupo estará formado por autoridades medioambientales, aduaneras, policiales y otras autoridades nacionales de inspección pertinentes, así como por redes policiales europeas e internacionales<sup>10</sup>. Se centrará en los traslados ilícitos de residuos tanto en el seno de la UE como fuera de ella, y servirá de foro para compartir mejores prácticas e inteligencia, determinar las prioridades de la UE para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre traslados de residuos y facilitar la acción conjunta entre los Estados miembros de la UE.
- **Facultar a la Comisión para que apoye las investigaciones transnacionales de los Estados miembros de la UE sobre el tráfico de residuos.** La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) posee los conocimientos especializados pertinentes a este respecto y puede apoyar a las autoridades de los Estados miembros, bien a través de inspecciones realizadas directamente por ella misma, bien mediante la coordinación de investigaciones llevadas a cabo por distintos Estados miembros. Así se reforzará la capacidad global de la UE y de sus Estados miembros de garantizar el cumplimiento y se garantizará un uso más eficiente de los recursos, a menudo limitados, destinados a garantizar el cumplimiento. Del mismo modo, Eurojust puede ofrecer su asistencia y experiencia para facilitar las investigaciones transnacionales de los Estados miembros a la hora de abordar la gestión de residuos y apoyar el

---

<sup>10</sup> Entre ellas, cabe mencionar la Red Europea para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación en materia de Medio Ambiente (IMPEL), Europol, Eurojust, la Red Europea de Fiscales para el Medio Ambiente (ENPE), el Foro de Jueces para el Medio Ambiente de la Unión Europea (EUFJE), el Convenio de Basilea, la Interpol y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

intercambio de mejores prácticas y enfoques mutuos, con el fin de promover la eficacia en la persecución y reforzar las investigaciones transfronterizas.

- **Reforzar las normas vigentes sobre sanciones administrativas aplicables al traslado ilícito de residuos.** La existencia de criterios comunes para determinar los tipos y niveles de sanciones aplicables a las infracciones hará que las sanciones sean más disuasorias y se apliquen de manera coherente en toda la UE. Estos criterios incluirán la naturaleza y la gravedad de la infracción, así como otros factores, como los beneficios económicos derivados de ella y los daños medioambientales causados por la misma, en la medida en que puedan determinarse. Los Estados miembros deben tener en cuenta estos criterios a la hora de establecer sanciones a los infractores.

Además, la Comisión propondrá una revisión de la Directiva relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal<sup>11</sup>, que estudiará la posibilidad de establecer nuevas normas sobre sanciones penales (incluidos sus niveles) y otros instrumentos para contribuir a una aplicación más eficaz de la legislación medioambiental de la UE. La versión revisada de la Directiva mencionada tendrá por objeto, entre otros fines, la mejora de la eficacia operativa de las cadenas nacionales de garantía del cumplimiento de la legislación, a fin de fomentar las investigaciones, la persecución de delitos y la imposición de sanciones. Responderá a los bajos índices de delitos medioambientales sancionados mediante tipos y niveles de sanciones de carácter disuasorio y proporcionado, con lo que se facilitará la labor de las autoridades judiciales nacionales.

### **3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA UNA GESTIÓN MÁS SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS**

La gestión de residuos sigue siendo uno de los retos medioambientales decisivos para nuestro planeta. Este es el caso, en particular, de los países emergentes y en desarrollo, en los que se espera que la rápida urbanización y la mejora del nivel de vida conduzcan a un fuerte aumento de la generación de residuos. En muchos de ellos, las políticas, la legislación y las infraestructuras son inexistentes o insuficientes para hacer frente al aumento de la generación de residuos domésticos e industriales. Las grandes cantidades de residuos exportados de forma legal o ilegal desde la UE corren el riesgo de agravar los problemas a los que ya se enfrentan estos países a la hora de gestionar sus propios residuos. Por lo tanto, la UE debería convertir en prioridad, con sus socios internacionales, la mejora del control del comercio mundial de residuos y de la gestión de estos en terceros países, así como la lucha contra el tráfico de los mismos.

#### **3.1. Controlar mejor el comercio mundial de residuos**

La UE ha estado a la vanguardia en la promoción de iniciativas multilaterales para mejorar la gestión de residuos y supervisar mejor los traslados internacionales de residuos.

La exposición a efectos medioambientales negativos relacionados con el creciente volumen de residuos plásticos exportados a países en desarrollo llevó a las 187 Partes del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación a adoptar nuevas normas mundiales para regular el comercio de residuos plásticos en 2019. Más allá del Convenio de Basilea, desde 2021 las normas de la UE

---

<sup>11</sup> DO L 328 de 6.12.2008, p. 28.

prohíben la exportación de residuos plásticos sin clasificar de la UE a países no pertenecientes a la OCDE<sup>12</sup>.

**El trabajo en curso sobre los residuos de plástico seguirá gozando de un alto grado de prioridad y la Comisión examinará la exportación de residuos plásticos para garantizar la correcta aplicación de las nuevas normas del Convenio de Basilea.** La Comisión también prestará especial atención a que los residuos plásticos que anteriormente se exportaban fuera de la UE no se envíen a Estados miembros de esta que no tengan la capacidad suficiente para tratarlos de manera sostenible. La Comisión presentará un informe sobre los traslados de residuos plásticos en 2023.

**Basándose en las recientes decisiones del Convenio de Basilea sobre el comercio de residuos plásticos, la UE seguirá apoyando a las instituciones multilaterales que asuman un papel de liderazgo a la hora de abordar los desafíos mundiales relacionados con el traslado de residuos, en particular a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Convenio de Basilea.** La Comisión asumirá un papel especialmente activo en la definición de normas y requisitos mundiales adecuados en materia de comercio de residuos que planteen retos particulares para el medio ambiente y la salud pública, en particular en lo que se refiere a:

- Reforzar el control del comercio internacional de **residuos de aparatos eléctricos y electrónicos** en el contexto del debate de una propuesta para aclarar su condición y supervisar mejor su comercio internacional en el Convenio de Basilea en 2022;
- Apoyar la acción mundial sobre la exportación de **vehículos usados**, a fin de evitar que se envíen vehículos usados contaminantes y no aptos para la circulación a países en desarrollo, sobre la base de las iniciativas adoptadas por los países africanos en materia de importación de coches de segunda mano;
- Aumentar la transparencia y la sostenibilidad en el comercio mundial de **residuos textiles y textiles usados**;
- Examinar las posibilidades de que **más residuos queden regulados por el Convenio de Basilea**, una vez que haya pruebas de que los actuales patrones comerciales de estos flujos de residuos son insostenibles;
- Proseguir sus esfuerzos para **modernizar el Convenio de Basilea**, en particular garantizando un mejor funcionamiento del procedimiento de notificación, fomentando la adopción por las Partes de soluciones digitales para el intercambio de información y continuando las actividades relativas a la clasificación de las operaciones de tratamiento de residuos y a las características peligrosas de los residuos.

**La UE también promoverá la mejora del marco jurídico de la OCDE sobre traslados de residuos<sup>13</sup>.** Ello debe hacerse mediante la inclusión de disposiciones claras que reflejen la necesidad de que cada país de la OCDE lleve a cabo operaciones de tratamiento de residuos que estén en consonancia con criterios de gestión respetuosos con el medio ambiente, y que garantice un control e inspección adecuados de los traslados de residuos.

**La UE intensificará su cooperación a nivel bilateral en cuestiones de interés común relacionadas con los traslados de residuos.** Lo hará a través de sus diálogos sobre medio ambiente con terceros países y regiones, así como en el contexto de los capítulos sobre

---

<sup>12</sup> DO L 433 de 22.12.2020, p. 11.

<sup>13</sup> OECD/LEGAL/0266.



desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de la UE, en consonancia con los objetivos generales de la UE de aumentar la dimensión relativa a la sostenibilidad de su política comercial<sup>14</sup>.

**La UE seguirá colaborando estrechamente con los ciudadanos, que insisten expresamente en que la UE aborde los problemas de los residuos y fomente el reciclaje, colaborará con las organizaciones de la sociedad civil y las apoyará.** Estas organizaciones son fundamentales para concienciar sobre los retos a los que se enfrentan el medio ambiente y la salud pública relacionados con los traslados de residuos a terceros países y para tratar de hacer frente a estos retos.

### **3.2. Mejorar la gestión de residuos y la economía circular en terceros países**

**La UE seguirá practicando su «diplomacia del Pacto Verde», utilizando eficazmente su influencia a nivel mundial para promover una mejor gestión de los residuos y la adopción de modelos de economía circular en todo el mundo.** Esto conlleva proporcionar conocimientos especializados y recursos financieros para intensificar las asociaciones internacionales y la acción en terceros países y con ellos. Se trata de una prioridad absoluta en la agenda medioambiental multilateral de la UE, en particular en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), el G20, el G7 y la OCDE, en acuerdos medioambientales multilaterales como los Convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo y Minamata, así como en el Panel Internacional de Recursos. La UE ha desempeñado un papel decisivo en la creación de la Alianza Mundial para la Economía Circular y la Utilización Eficiente de los Recursos (GACERE)<sup>15</sup>, apoyada por el Instrumento de Colaboración de la UE<sup>16</sup>, que también fomenta la cooperación con diferentes regiones para luchar contra la contaminación por plásticos y promover la transición a modelos de economía circular. La UE promueve activamente la adopción de un acuerdo mundial sobre los plásticos en el contexto de la UNEA. La UE también está colaborando con alianzas y coaliciones regionales sobre la economía circular que se han creado en otras regiones, en particular África<sup>17</sup> y América Latina<sup>18</sup>.

**La UE apoya la labor específica llevada a cabo en el Convenio de Basilea para mejorar la gestión de una serie de flujos de residuos, en particular los residuos domésticos, los residuos plásticos, los de aparatos eléctricos y electrónicos, los de pilas o los que contienen contaminantes orgánicos persistentes,** ya sea mediante el desarrollo de directrices técnicas específicas o a través de asociaciones mundiales que reúnan a las partes interesadas y los países, a fin de encontrar soluciones concretas a los problemas de gestión de residuos. La lucha contra la basura marina también seguirá siendo una prioridad importante en foros multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Marítima Internacional.

**A nivel regional y bilateral,** estas prioridades se aplicarán prestando especial atención a la región de los Balcanes, la cuenca mediterránea (en particular, Turquía, que es, con diferencia, el destino más importante de los residuos exportados de la UE), el continente africano, los

---

<sup>14</sup> COM(2021) 66 final.

<sup>15</sup> [https://ec.europa.eu/environment/international\\_issues/gacere.html](https://ec.europa.eu/environment/international_issues/gacere.html)

<sup>16</sup> <https://pimap.eu/>

<sup>17</sup> <https://www.aceaafrica.org/>

<sup>18</sup> <https://www.coalicioneeconomicircular.org>

países del sudeste asiático y los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y el Pacífico.

Estas actividades diplomáticas se sustentarán en la inclusión de la gestión de residuos y la economía circular en los programas plurianuales de muchos terceros países en el período 2021-2027 en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión y del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global. La Comisión seguirá apoyando las iniciativas multilaterales destinadas a promover la economía circular y a mejorar la gestión sostenible y segura de los residuos, en particular en el contexto de los Convenios de Basilea y Estocolmo. El Programa Especial del PNUMA sobre Productos Químicos y Desechos también ha desempeñado un papel decisivo en la lucha contra la contaminación en los países en desarrollo.

### **3.3. Movilizar a todos los agentes contra la delincuencia transnacional en materia de residuos**

**La Comisión incrementará su participación en la lucha contra los traslados ilícitos de residuos y su apoyo a todas las partes implicadas en este ámbito, de modo que este adquiera una mayor prioridad para los organismos encargados de hacer cumplir la normativa en toda la UE.** Ello está en consonancia con la estrategia recientemente adoptada por la UE contra la delincuencia organizada, así como con la prioridad otorgada al tráfico de residuos en la política de la UE contra la delincuencia organizada para el período 2022-2025, como parte del proceso de la Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT)<sup>19</sup>.

**La Comisión tiene la intención de intensificar su cooperación con IMPEL, que desempeña un papel clave en la cooperación policial entre los países europeos en la lucha contra los traslados ilícitos de residuos, y de seguir ayudando a los Estados miembros a través de un amplio conjunto de programas e iniciativas,** a saber, el Foro de Cumplimiento y Gobernanza Medioambiental, el programa TAIEX-EIR PEER-2-PEER y el paquete de formación sobre legislación medioambiental de la UE. En particular, la Comisión animará a las autoridades policiales en sus esfuerzos por luchar mejor contra el tráfico de residuos, mediante la formación y el intercambio de mejores prácticas sobre las características específicas de este tipo de delincuencia, así como sobre sus vínculos con la delincuencia organizada, la corrupción y el blanqueo de capitales, sobre el uso de instrumentos de investigación y enjuiciamiento específicos, y en particular sobre el valor añadido de la creación de organismos policiales y de fiscalías especializadas en delitos medioambientales.

**La Comisión se ha comprometido a proporcionar un apoyo financiero importante a proyectos operativos que tengan directamente como objetivo el tráfico de residuos,** centrándose en determinados flujos de residuos, como el plástico o los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos<sup>20</sup>, y garantizará que dichos proyectos sigan siendo subvencionables en el marco de programas financieros de la UE como LIFE o el Fondo de Seguridad Interior — Policía.

**Para intensificar las acciones a escala mundial contra los traslados ilícitos de residuos, la UE seguirá colaborando con socios clave y apoyará la cooperación a escala mundial y regional,** por ejemplo a través de los instrumentos de financiación exterior de la UE

---

<sup>19</sup> Documento del Consejo 8665/21.

<sup>20</sup> Por ejemplo, <https://www.wasteorceproject.eu>, <http://www.lifsmartwaste.com>, <https://opfawaste-project.eu> o <https://www.sweap.eu/>

combinados con medidas adoptadas en los contextos del Convenio de Basilea, la Interpol<sup>21</sup>, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la OMA y el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que es el organismo mundial de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Por ejemplo, la UE aporta 3 millones EUR para apoyar la cooperación entre la UE y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) contra el tráfico de residuos. Esto es de vital importancia debido al elevado volumen de traslados de residuos (tanto legales como ilegales) entre las dos regiones y a los retos experimentados en el pasado a la hora de hallar las rutas comerciales ilegales y los operadores implicados, y de aplicar las medidas de devolución de residuos ilegales de Asia a los Estados miembros de la UE.

**La Comisión seguirá colaborando estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil**, que a menudo están a la vanguardia de la lucha contra los traslados ilícitos de residuos y los daños medioambientales que causan en terceros países.

---

<sup>21</sup> El Programa de Seguridad Medioambiental de Interpol colabora con las agencias de los Estados miembros a fin de prevenir, detectar y perturbar los delitos de contaminación, incluidos aquellos relacionados con los residuos, y para desarticular los grupos subyacentes, <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delitos-contra-el-medio-ambiente/Delitos-de-contaminacion>